

06

PEDIDO DE COMPRA N°

000555

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Entregar a Sr(a) : TORRES MARIN CESAR ENRIQUE

Fecha : 07/10/2025

Actividad Operativa : C0596 GESTION DE PROYECTO CON CUI 2476326 OXI

Motivo : ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LA GESTION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SECUNDARIA SAN ANTONIO DE PADUA, DISTRITO DE CHUGUR - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N° 2476326.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0228	22	047	0105	0090	2476326	4000019

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
290500060015	WINCHA METALICA 5 M	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
290500060069	WINCHA DE LONA DE 50 m	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
503300250061	CINTA ADHESIVA PARA EMBALAJE DE 2 in X 55 m	2.6.8 1.4 2	12.00	UNIDAD
710300120209	NOTA AUTOADHESIVA 7.5 cm X 7.5 cm X 500 HOJAS	2.6.8 1.4 2	24.00	UNIDAD
710300160002	CINTA MASKING TAPE 3/4" X 55 YD	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
710600010070	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	2.6.8 1.4 2	192.00	UNIDAD
710600120002	MICA PORTAPAPELES DE PVC TAMAÑO A4	2.6.8 1.4 2	20.00	UNIDAD
710600140093	SEPARADOR DE DOCUMENTOS DE PLASTICO CON PESTAÑA DE COLORES TAMAÑO A4 JUEGO X 12	2.6.8 1.4 2	60.00	UNIDAD
711100030001	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO CON PUNTA FINA DE METAL	2.6.8 1.4 2	24.00	UNIDAD
715000120003	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
715000230092	TIJERA DE METAL 6 3/4 in PUNTA ROMA CON MANGO DE PLÁSTICO	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	2.6.8 1.4 2	150.00	EMP X 500
717200050242	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES	2.6.8 1.4 2	2.00	EMP X 500
	hoja bond de COLOR ROJO			
718500050032	CLIP DE METAL 33 MM X 100	2.6.8 1.4 2	10.00	UNIDAD
718500050044	CLIP DE METAL 33 mm FORRADO CON PLASTICO X 100	2.6.8 1.4 2	5.00	UNIDAD
718500080026	GRAPA 26/6 X 5000	2.6.8 1.4 2	10.00	UNIDAD



[Handwritten signature]

PEDIDO DE COMPRA N°

000555

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
Entregar a Sr(a) : TORRES MARIN CESAR ENRIQUE
Fecha : 07/10/2025
Actividad Operativa : C0596 GESTION DE PROYECTO CON CUI 2476326 OXI
Motivo : ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LA GESTION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SECUNDARIA SAN ANTONIO DE PADUA, DISTRITO DE CHUGUR - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N° 2476326.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0228	22	047	0105	0090	2476326	4000019

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400040133	DISCO DVD GRABABLE DE 4.7 GB	2.6.8 1.4 2	2.00	EMP X 50

DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y FORMA DE PAGO ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS(ADJUNTO).

En caso de INCUMPLIMIENTO por parte del Proveedor, se aplicará las PENALIDADES indicadas en los Especificaciones Técnicas.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

Abg. César Enrique Torres Marín
SUB GERENTE

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Gloria Celina Alcalde Huamán
DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ANEXO N° 03
FORMATO PARA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SECUNDARIA SAN ANTONIO DE PADUA, DISTRITO DE CHUGUR - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N° 2476326.
----------------------------------	---

1. FINALIDAD PÚBLICA:

La adquisición de materiales y útiles de escritorio tiene como finalidad garantizar el adecuado soporte administrativo y operativo para la gestión del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SECUNDARIA SAN ANTONIO DE PADUA, DISTRITO DE CHUGUR - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N° 2476326.; que permita asegurar el desarrollo oportuno de las actividades de seguimiento, monitoreo, control y documentación del proyecto, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a mejorar la infraestructura vial y la calidad de vida de la población beneficiaria.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Con la presente adquisición se logrará abastecer con útiles y materiales de oficina para el desarrollo de las acciones y labores entorno a la Gestión del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SECUNDARIA SAN ANTONIO DE PADUA, DISTRITO DE CHUGUR - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N° 2476326. Garantizando una gestión adecuada, oportuna y conforme a los lineamientos del marco normativo vigente.

3. DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

A continuación, se detalla los bienes que el proveedor adjudicado deberá de presentar:

Ítem	Descripción del bien	Und. Med.	Cantidad
1	Wincha metálica de 5 m de distancia, escala: cm-m / in-ft. cinta metálica de alta resistencia. Cubierta con nylon de alta resistencia	Unidad	1
2	Wincha de lona de 50 m. Escala: cm-m / in-ft, material: de fibra de vidrio, tipo cruceta, cinta de alta resistencia y color amarilla.	Unidad	1
3	Cinta adhesiva para embalaje de 2 in x 55 m, color transparente.	Unidad	12
4	Nota autoadhesiva 7.5 cm x 7.5 cm x 500 hojas, colores neón.	Unidad	24
5	Cinta masking tape 3/4" x 55 yd.	Unidad	6
6	Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño A4. Plastificado de color negro.	Unidad	192
7	Mica portapapeles de pvc transparente x 10 und, tamaño A4.	Unidad	20
8	Separador de documentos de plástico con pestaña de colores tamaño A4 juego x 12 und.	Unidad	60
9	Corrector liquido tipo lapicero con punta fina de metal.	Unidad	24
10	Perforador de 2 espigas para 50 hojas. Color negro.	Unidad	3
11	Tijera de metal 6 3/4 in punta roma con mango de plástico.	Unidad	2
12	Papel bond 75 g, tamaño A4, color BLANCO.	Emp x 500	150
13	Papel bond 80 g, tamaño A4, de color ROJO.	Emp x 500	2
14	Clip de metal 33 mm x 100 und.	Unidad	10
15	Clip de metal 33 mm forrado con plástico x 100 und, colores varios.	Unidad	5
16	Grapa 26/6 x 5000 und.	Unidad	10
17	Disco DVD grabable de 4.7 GB.	Emp x 50	2



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Los útiles deberán ser nuevos, en su empaque original.
- Se deberá utilizar materiales de primera mano, la mejor calidad disponible en el mercado y que sean eco amigables, priorizando insumos reciclables, biodegradables o con certificación ambiental.
- El procedimiento de adquisición y distribución deberá ser eficiente, garantizando el cumplimiento sin deficiencias, deterioro o daños en los productos suministrados.
- Los bienes deberán ser ingresados en su totalidad sana, sin quañaduras, ni roturas, ni rajaduras u otras averías que impidan su utilización.
- Los bienes que presenten deformaciones o cualquier avería serán devueltos (según la condición de los bienes) y el proveedor será el responsable del cambio inmediato, el cual será evaluado para las aplicaciones de penalidades, según Especificaciones Técnicas, según informe del coordinador de obra.

3.2 EMBALAJE Y ROTULADO

- Los bienes deberán de ser nuevos, originales y en su empaque de fábrica (bolsas y/o cajas).
- Cada bien deberá ir agrupado por el tipo de producto.
- El proveedor deberá garantizar el traslado y/o transporte de todos los bienes requeridos desde su almacén hasta el momento de la recepción y conformidad, por parte del área usuaria, en la Entidad contratante.

4. SISTEMAS DE ENTREGA PARA BIENES (DE CORRESPONDER)

Suministro directo.

5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (DE CORRESPONDER)

No corresponde.

6. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

- **Alcance de la garantía:** La garantía cubre los bienes contratados contra **defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los mismos**, así como otros supuestos que deben de ser especificados por el contratista y que sean ajenos al uso normal o habitual de los bienes, siempre que dichos defectos no hayan sido detectables al momento de otorgarse la conformidad.
 - **Condiciones de la garantía:** El contratista se obliga a realizar, sin costo adicional para la Entidad, la reposición, reparación o sustitución total de los bienes que presenten fallas dentro del periodo de garantía.
 - **Periodo de garantía:** El periodo de garantía será de **doce (12) meses** como mínimo, pudiendo el contratista ofrecer un plazo mayor. Este periodo podrá establecerse también en virtud de una condición particular de uso del bien, de acuerdo a lo establecido por el fabricante.
- Inicio del cómputo del periodo de garantía:** El cómputo del plazo de garantía se efectuará a partir de la fecha en la que se otorgue la **Conformidad de la entrega** de los bienes contratados, salvo que el contrato establezca expresamente otra condición aplicable.

7. MUESTRAS (DE CORRESPONDER)

No corresponde.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER)

No corresponde.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica con RUC activo y habido.
- Dedicación a la venta y/o prestación del servicio objeto de la Convocatoria.
- Con Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente.
- No estar impedido de contratar con el Estado, de acuerdo a la Ley de Contrataciones con el Estado.
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI).

10. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

LUGAR: Los bienes serán entregados en el Almacén de la Sede Central del GORE Cajamarca, sito en el Jr. Santa Teresa de Journet 351, Urb. La Alameda – Cajamarca, de lunes a viernes (no feriados) en horario de 07:30 am a 1:00 pm y 2:30 pm a 5:00 pm.

11. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

PLAZO: La entrega de los bienes se realizará en un plazo efectivo de **siete (07) días calendario**, contado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra y/o la suscripción del Contrato.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



12. CONFORMIDAD

El informe de cumplimiento y aprobación será otorgado por el Coordinador de obra mediante Informe de CONFORMIDAD de la adquisición de los Materiales y Útiles de Escritorio, que evidencie la presentación de los bienes y/o productos, adquiridos y las Especificaciones Técnicas requeridas, para posterior Aprobación de la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada (área usuaria).

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Pago Único, previa aprobación del Coordinador de Obra con informe de Conformidad y posterior aprobación de la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, en calidad de área usuaria de la obra. Por lo que el proveedor deberá de presentar lo siguiente:

- Informe de conformidad del coordinador de obra.
- Recepción de los bienes por parte del Área Usuaria (Acta) y/o del almacén GRC (Guía de Remisión).
- Comprobante de pago del proveedor.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

15. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo ni costo directo de ningún tipo.

16. OTRAS PENALIDADES DE CORRESPONDER)

Se establecen otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, en cuanto surjan situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación y recepción de los bienes, los montos o porcentajes a aplicar. Que se detalla a continuación:

Cuadro de porcentajes y aplicaciones

Penalidades	Porcentajes	Aplicaciones
Cuando el proveedor presente incompleto la cantidad de bienes requeridos para cada ítem del numeral 3, en el plazo y/o características establecidas.	1% de una (1) UIT vigente	Por cada día que demore hasta su presentación de los bienes completos. Según informe de coordinador de obra y/o SGPIP.
Cuando el proveedor ingrese bienes en mal estado y/o mala calidad en material y/o color y/o bienes obsoletos y/o inoperativos y/o de segunda mano u otras deficiencias que identifique el área usuaria.	2% de una (1) UIT vigente	Por cada día que demore hasta el reemplazo o cambio del bien deficiente por un bien en perfecto estado. Según informe de coordinador de obra y/o SGPIP.

17. GARANTIAS

La finalidad principal de la garantía consiste en asegurar el cumplimiento del íntegro de las obligaciones que forman parte de la orden.

18. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor u orden de servicio, según corresponda, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición determinación anticipada establecida en el contrato u orden de servicio, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

21. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

22. APLICACIÓN SUPLETORIA

No aplica.

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (DE SER EL CASO)

No aplica.

Octubre de 2025

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Abg. César Enrique Torres Marín

Firma del responsable del Área Usuaria